

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Casas de Haro por las obras de «1-AB-225. Ensanche y mejora del firme en los puntos kilométricos 191,664 al 236,164 de la CN-301, de Madrid a Cartagena, provincia de Albacete».

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 22 de febrero de 1972, para proceder correlativamente y en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Casas de Haro—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal, por las obras de «1-AB-225. Ensanche y mejora del firme en los puntos kilométricos 191,664 al 236,164 de la CN-301, de Madrid a Cartagena, provincia de Albacete», las cuales por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-D) la Ley de 29 de diciembre de 1963.

No obstante, su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia, periódico «La Voz de Albacete», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del Indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, s/n., Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante ó bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo horario será el siguiente:

Parcelas	Horas
1 a 10	9 a 10
11 a 20	10 a 11
21 a 30	11 a 12
31 a 40	12 a 13
41 a 50	13 a 14
51 a 60	16 a 17
61 al final	17 a 18

Valencia, 3 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, J. Fornés.—1.023-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de diciembre de 1971 por la que se crea la especialidad de «Corte y Confección» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca.

Ilmo. Sr.: A la vista de las numerosas peticiones de matrícula por parte del alumnado, el Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca solicita la creación en la misma de la especialidad de «Corte y Confección», por lo que, en uso de la autorización que le concede el artículo 12 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto la creación en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca, con validez académica oficial de sus enseñanzas, de la especialidad de «Corte y Confección», de la Sección de Talleres en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, quedando modificada en tal sentido la Orden ministerial de 10 de junio de 1965 y sin que ello suponga variación alguna en la plantilla del personal docente titular de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de enero de 1972 por la que se autoriza el traslado del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «El Salvador», de Zaragoza, a los nuevos locales situados en la calle Cardenal Gomá, 5 y 7.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Director del Colegio-Seminario, reconocido de Grado Superior, para alumnado masculino «El Salvador», de Zaragoza, por la que solicita el traslado del Colegio de la plaza del Pardo a la calle del Cardenal Gomá, 5 y 7, de dicha capital.

Teniendo en cuenta que el Colegio fué clasificado para Grado Superior por Decreto de 10 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Visto el favorable informe de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Zaragoza, en cuanto a la concesión del traslado, por considerar que los nuevos locales mejoran considerablemente a los anteriores y se hallan convenientemente instalados para el cumplimiento de su función docente. Este Ministerio ha resuelto autorizar el traslado del Colegio reconocido de Grado Superior, para alumnado masculino, «El Salvador», de Zaragoza, a los nuevos locales situados en la calle del Cardenal Gomá, 5 y 7, de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 12 de enero de 1972 por la que se autoriza el traslado del Colegio Seminario «San Luis», de Argomilla de Cayón a los nuevos locales situados en el Seminario de Monte Corbán.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Director del Colegio-Seminario «San Luis», de Argomilla de Cayón (Santander), reconocido de Grado Superior, por la que solicita el traslado del Colegio-Seminario de Argomilla de Cayón al Seminario de Monte Corbán.

Teniendo en cuenta que el Colegio fué clasificado para Grado Superior por Decreto de 11 de mayo de 1968.

Visto el favorable informe de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Valladolid, en cuanto a la concesión del traslado por considerar que los nuevos locales mejoran considerablemente a los anteriores y se hallan convenientemente instalados para el cumplimiento de su función docente.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el traslado del Colegio-Seminario «San Luis», de Argomilla de Cayón (Santander), a los nuevos locales situados en el Seminario de Monte Corbán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 14 de enero de 1972 por la que se dota una plaza de Profesor de entrada de «Historia del Arte» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en el Cuerpo de Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para atender a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre),

Este Ministerio ha resuelto cause alta en la plantilla del personal docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba una dotación de Profesor de Entrada adscrita a las enseñanzas de «Historia del Arte».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 15 de enero de 1972 por la que se equiparan en sus efectos civiles los estudios realizados en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Pamplona, dependiente de la Universidad de la Iglesia de Navarra, a los cursados en las Escuelas Técnicas Superiores del Estado.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Gran Canciller de la Universidad de Navarra para que los estudios que se cursan en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de